

Buenos Aires, 17 de julio de 2020

Señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Carlos Rosenkrantz Presente

De nuestra mayor consideración:

Mediante notas presentadas a V.E. con fecha 20 de mayo, 28 de mayo y 18 de junio del corriente, solicitamos al Tribunal que no volviese a prorrogar la feria extraordinaria, disponiendo la reanudación plena de la labor judicial, ajustada a los parámetros de seguridad correspondientes a la naturaleza de la emergencia sanitaria.

En este sentido, y sin perjuicio de mantener en pie nuestro fundado pedido de que en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, declare el Tribunal que la actividad de los abogados -como auxiliares de la justicia- debe ser considerada esencial a los efectos del ASPO en el ámbito de la Capital Federal, hacemos propicia la circunstancia para reiterarle también nuestra vocación para coadyuvar a superar la circunstancia que atraviesa la administración de la justicia federal y nacional en nuestro país.



Reiteramos que la motivación que inspira este petitorio, lleva como propósito el de colaborar en el pronto restablecimiento de la actividad judicial ordinaria, y es por ello que a través de la última de las notas antes mencionadas adjuntamos para vuestra consideración una "PROPUESTA PARA LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, NACIONALES Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN", fruto de un trabajo que fuera elaborado por nuestra Comisión de Justicia, Organización de Justicia y Ejercicio de Profesional, y que hiciera suyo el Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

A tales efectos, y en consonancia con lo solicitado en nuestra nota del 20 de mayo del corriente año, reiteramos también nuestro pedido de que se convoque a la brevedad -de modo virtual o presencial- a las organizaciones representativas de los magistrados, funcionarios y empleados, junto a las que representan a la abogacía en la CABA (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, la Asociación de Abogados, nuestro Colegio y demás entidades de abogados que V.E. considere), como así también a nivel nacional (Federación Argentina de Colegios de Abogados), para generar un ámbito de análisis para el intercambio de experiencias y aporte de ideas respecto de la superación de las limitantes operativas que enfrentará la reanudación de la actividad tribunalicia ante la contingencia sanitaria mencionada, a cuyos efectos las propuestas que aquí se acompañan pueden servir como guías junto a otras que



ya hubiesen sido presentadas al mismo fin por otras entidades de la abogacía.

Ya han transcurrido más de cuatro meses sin que la justicia nacional y federal pueda funcionar ejerciendo en su plenitud el rol de garante de los derechos de toda la ciudadanía, frente a un Poder Ejecutivo que avanza a la carrera y un Poder Legislativo que funciona a media velocidad. También se encuentra semiparalizada la función de los jueces de resolver las contiendas entra partes en las relaciones del derecho privado.

No se nos escapa que a través de las distintas acordadas que ha ido dictando el tribunal se han instrumentado medidas dirigidas a facilitar la actividad de jueces y abogados por medio de las herramientas del teletrabajo, pero lo cierto es que en el estado actual de infraestructura informática del poder judicial existen aún limitaciones requieren de actividad numerosas que una semipresencial de jueces, funcionarios y empleados de la justicia, como así también de los profesionales, las que deben tener lugar en las instalaciones edilicias en que funcionan los tribunales y demás dependencias. Ello así, hasta tanto se pueda restablecer el pleno funcionamiento del servicio de justicia.

Adicionalmente, debe considerarse que en el área de la Ciudad de Buenos Aires, ya se ha dispuesto un cronograma de restablecimiento progresivo de actividades.



Es por todo lo expuesto que reiteramos a V.E. nuestras peticiones precedentes, solicitando en su consecuencia el pleno restablecimiento de la actividad de la justicia nacional y federal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y la conformación de una mesa de análisis y discusión para la implementación de acciones que permitan que esta actividad se pueda llevar a cabo, adoptando las medidas de seguridad sanitarias razonables para preservar la salud de todas las personas involucradas en la misma.

Sin otro particular, saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.

Máximo J. FonrougePresidente